

Anexo C. Estándares normativos por subsistemas, matriz de armonización normativa y el orden de integración.

Ya que la guía metodología para la integración del sistema de gestión, pretende profundizar algunas actividades que se priorizaron en el análisis de información, a continuación, se aborda la relación de estándares normativos por subsistemas, la matriz de armonización normativa y el orden en que se pueden integrar los subsistemas referenciadas en el paso 2 determinar el alcance de la integración:

1. RELACIÓN DE ESTÁNDARES NORMATIVOS Y NORMATIVIDAD LEGAL

Debido a que en el estudio de caso, se identificó que en el manual SIG y en el SIIP (Sistema de Información Interno para la Planeación) existe normatividad asociada a cada subsistema que aún no está actualizada, se recomienda que los líderes de cada subsistema, es decir, los integrantes del grupo operativo deben hacer una relación identificando los requisitos de las normas de gestión y normatividad legal que implementa o que deban implementar cada subsistema.

Dada la revisión del SIIP, el manual de SIG y las entrevistas aplicadas se construyó la siguiente relación de estándares normativos y normatividad legal que implementa cada subsistema a los cuales se les están haciendo seguimiento. Hay que tener en cuenta que la construcción de este cuadro se realizó desde mayo hasta junio del 2016.

Tabla 1. Relación de normatividad asociada a cada subsistema.

Subsistema/ Sistema	Norma/ Estándar	Nombre
Subsistema de Gestión de Calidad	NTGP 1000: 2009	Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
Subsistema de Control Interno	Decreto 1599 del 2005	Adopta el Modelo Estándar de Control Interno.
	Decreto 943 de 2014	Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno.
Subsistema de Gestión Ambiental	NTC-ISO 14001:2004	Sistema de Gestión Ambiental.
	Decreto 456 de 2008	Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital.
	Decreto 509 de 2009	Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA.
	Resolución 242 del 2014	Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

Tabla 1 (continuación)

Subsistema/ Sistema	Norma/ Estándar	Nombre
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo	Ley 594 de 2000	Ley General de Archivos.
	Decreto distrital 514 de 2006	Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) a nivel Distrital.
	Ley 1409 del 2010	Reglamenta el Ejercicio profesional de Archivística.
	Decreto 2609 de 2012	Plan Institucional de Archivos –PINAR.
	NTC-ISO 15489-1:2010	Información y Documentación. Gestión de Documentos. Parte1.
	NTC-ISO 30300:2013	Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Fundamentos y vocabulario: Terminología, objetivos y beneficios.
	NTC-ISO 30301:2013	Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Requisitos. Creación y control de los documentos durante el tiempo necesario.
Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información	NTC-ISO/IEC 27001:2006	Sistema de Gestión de Seguridad de Información.
	NTC-ISO/IEC 27001:2013	Sistema de Gestión de Seguridad de Información.
	Resolución 305 de 2008	Políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre.
	Decreto Nacional 2573 de 2014	Estrategia de Gobierno en Línea.
	Decreto 103 del 2015	Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional).
Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo	NTC-OHSAS 18001:2007	Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Decreto 1443 de 2014	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
	Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Sistema Integrado de Gestión	NTD SIG001:2011	Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Información Interno para la Planeación – SIPP, el manual del SIG realizado por la Dirección de Planeación de la SDP y las entrevista presentadas en el Anexo B de la sistematización de la información NVivo (2016).

2. MATRIZ DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA POR SUBSISTEMA

Posteriormente, se debe hacer una armonización de normatividad legal y estándares normativos por subsistema, es decir se deben identificar puntualmente requisitos comunes entre todos los requisitos a implementar de cada subsistema. Este ejercicio también facilita la transición cuando se quiere implementar la actualización de un estándar normativo o legal.

Se espera que con la tendencia a la expedición de Decretos Únicos que constituyen una política pública gubernamental de simplificación y compilación orgánica del sistema nacional regulatorio¹ este ejercicio se facilite. Significa que se compararía solo el Decreto Único que aplica a cada subsistema con el estándar normativo del subsistema de gestión.

Esto ya se observa en el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que cuenta con el Decreto 1072 de 2015 que unificó la normalización en materia del subsistema, por tanto, solo se haría la armonización con el estándar normativo aplicable OHSAS 18001 o su versión actualizada.

En el trabajo de campo de esta investigación, se identificó que el Subsistema de Seguridad de la Información realiza avances significativos en esta actividad, ya que, a nivel distrital, los líderes que implementan este subsistema como iniciativa propia hacen este ejercicio de consolidación de todos los requerimientos del subsistema al que llaman autodiagnóstico.

Se busca que exista un ejercicio similar en todos los subsistemas, pero más profundo, identificando requisitos comunes en el propósito, significado o contenido y se establezca que acciones se están haciendo para cumplir requisitos comunes con el fin de eliminar acciones redundantes y facilitar procesos.

Entendiendo que esta armonización puede ser dispendiosa, lo ideal sería que se hiciera en las mesas técnicas distritales de cada subsistema, ya que son la instancia donde se reúnen los líderes de los subsistemas en acompañamiento de la Dirección de Desarrollo Institucional.

La tabla 2 muestra la estructura para realizar la armonización en cada subsistema.

¹ PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo. Bogotá D.C.: La Presidencia, 2015.

Tabla 2. Estructura de matriz para armonización de los subsistemas.

Tabla ISO 27001:2013	Matriz Armonización de Subsistema SSI				Acciones que se están realizando	¿Es posible hacer sinergias? Cómo?
	Normatividad asociada al Subsistema					
	Descripción	Decreto 2573 de 2014	Resolución 305 de 2008	Decreto 103 del 2015		
4.1	La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión de la seguridad de la información.					
4.2 a)	La organización debe determinar las partes interesadas que son pertinentes al sistema de gestión de la seguridad de información.					
4.2 b)	La organización debe determinar los requisitos de estas partes interesadas pertinentes a seguridad de la información.					

Fuente: Elaboración propia a partir de la tabla "Relación de Normatividad Asociada a cada Subsistema", 2016.

La idea es identificar requerimientos comunes dentro de toda la reglamentación que implementan los subsistemas, tomando como base de comparación la norma estándar del subsistema. Como se ve en la tabla 2, el cual muestra estructura de la "matriz de armonización normativa" para el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información, se compara la normatividad legal tomando como referente el estándar normativo del subsistema en este caso la Norma NTC-ISO/IEC 27001:2013.

Si se trata de una actualización del estándar normativo para hacer dicha comparación se debe ingresar también el estándar anterior. Por tanto, si no se ha realizado la armonización entre ISO/IEC 27001:2013 y su versión 2006, esta tendrá que incluirse entre la normatividad asociada a armonizar.

La elaboración de esta matriz evalúa si es posible hacer sinergias, ya que una vez se identificados los requisitos comunes se analiza que acciones se están

efectuando y si es posible simplificar acciones y determinar finalmente todos los requisitos a implementarse por el subsistema, para así poder integrarlos al sistema de gestión para lo cual se debe comparar la Matriz de Armonización Normativa con el Subsistema de Gestión de Calidad, la cual se toma como el subsistema base para la integración.

3. ORDEN EN QUE SE PUEDEN INTEGRAR LOS SUBSISTEMAS

Posteriormente, en el grupo operativo debe decidir el orden en que se integraran los subsistemas al sistema de gestión. Se sugiere que, ya que el subsistema de calidad está totalmente implementado y se articula con el subsistema de control interno, los demás subsistemas tomen este subsistema como el subsistema base de integración y que se integre cada subsistema en orden de madurez, interpretando este como el subsistema que tiene mayor porcentaje de implementación o bien según las prioridades organizacionales o demandas normativas de la entidad.

Para determinar el grado de madurez que tiene cada subsistema, se tomó el reporte de requisitos SIG disponible en el Sistema de Información Interno para la Planeación (SIIP) con corte mayo del 2016 el cual se resume en la tabla 3.

Tabla 3. Porcentaje de cumplimiento normativo por subsistema.

Subsistema/ Sistema	Norma/ Estándar	Total de requisitos	Cumplimiento
Subsistema de Gestión de Calidad	NTGP 1000: 2009	231	100%
Subsistema de Control Interno	Decreto 1599 del 2005	63	100%
	Decreto 943 de 2014	295	100%
Subsistema de Gestión Ambiental	NTC-ISO 14001:2004	100	63%
	Decreto 456 de 2008	53	100%
	Decreto 509 de 2009	2	100%
	Resolución 242 del 2014	18	100%
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo	Ley 594 de 2000	50	74%
	Decreto distrital 514 de 2006	37	97%
	Ley 1409 del 2010	2	0%
	NTC-ISO 15489-1:2010	147	93%
Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información	NTC-ISO/IEC 27001:2006	156	12%
	NTC-ISO/IEC 27001:2013	136	35%

Tabla 3 (continuación)

Subsistema/ Sistema	Norma/ Estándar	Total de requisitos	Cumplimiento
Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo	NTC-OHSAS 18001:2007	154	100%
Sistema Integrado de Gestión para Entidades y Organismos Distritales	NTD SIG001:2011	418	96%

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Información Interno para la Planeación - SIPP, el manual del SIG realizado por la Dirección de Planeación de la SDP y las entrevista presentadas en el anexo A de la sistematización de la información NVivo, 2016.

Como se observa y como se identificó en las entrevistas en el sistema SIIP no se han actualizado todos los referentes normativos que se implementan y en el caso del subsistema de responsabilidad social no se sigue el referente normativo de la ISO 26000: 2010 sino se implementaron los requisitos que se estableció para el subsistema la NTD SIG001:2011 y el lineamiento realizado a nivel distrital².

Partiendo de la información que se tiene en el Sistema -SIIP único referente que da indicios del nivel de madures de cada subsistema, se realizó esta tabla sobre el avance en la implementación cada subsistema partiendo de su principal referente.

Tabla 4. Porcentaje de cumplimiento principal referente normativo por subsistema.

Subsistema/ Sistema	Norma/ Estándar	Total de Requisitos	Cumplimiento
Subsistema de Gestión de Calidad	NTGP 1000: 2009	231	100%
Subsistema de Control Interno	Decreto 943 de 2014	295	98%
Subsistema de Gestión Ambiental	NTC-ISO 14001:2004	100	63%
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo	NTC-ISO 15489-1:2010	147	93%
Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información	NTC-ISO/IEC 27001:2013	136	35%

² SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Décimo quinto lineamiento responsabilidad social.: Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Bogotá D.C.: La Secretaría, 2015. p. 37-39.

Tabla 4 (continuación)

Subsistema/ Sistema	Norma/ Estándar	Total de Requisitos	Cumplimiento
Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo	NTC-OHSAS 18001:2007	154	100%
Subsistema de Responsabilidad Social	NTD SIG001:2011	9	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión hecha a través del Sistema de Información Interno para la Planeación - SIPP de la Secretaría Distrital de Planeación y las entrevistas presentadas en el anexo A de la sistematización de la información NVivo, 2016.

Para hacer el análisis de cómo se debe pensar el orden de la integración además del porcentaje de avance de cada subsistema se partió de otros análisis evidenciados en las entrevistas realizadas, a pesar de que en el 2014 con la expedición del Decreto 943 de 2014 se actualizó el modelo estándar de control interno, el entrevistado de este subsistema indicó que esta actualización se implementó rápidamente por la armonía que tiene con el subsistema de gestión de la calidad, requisitos que en su mayor parte ya estaban implementados. Esto se evidencia en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual presenta en su anexo B un cuadro comparativo entre la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública y el Modelo Estándar de Control Interno Actualizado³, por tanto no se hay necesidad de armonizar este subsistema con el Subsistema de Gestión de Calidad.

En cuanto al Subsistema de Responsabilidad Social, si bien la NTD SIG 001: 2011 establece como referente Normativo de este subsistema la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 26000⁴ la cual también es citada en el Lineamiento de Responsabilidad a Nivel Distrital⁵, no obstante, en la práctica no se hace seguimiento a cada requisito establecido por la guía ISO 26000, ya que se limitó el subsistema a la implementación de los nueve requisitos establecidos por la NTD referidos a responsabilidad social y al seguimiento a tres requisitos establecidos por el lineamiento distrital referidos a⁶:

- Realizar ejercicios de articulación de la gestión institucional con las materias fundamentales establecidas para la implementación de la responsabilidad social.

³ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Manual técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano - MECI. Bogotá D.C.: DAFP, 2014. p. 103-106.

⁴ SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales. NTD SIG 001-2011. Bogotá D.C.: La Alcaldía, 2011. p. 20.

⁵ SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Décimo quinto lineamiento responsabilidad social.: Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Óp. cit., p. 37-39.

⁶ BOGOTÁ. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. Reporte SISIG: Avance SIG por producto. Informe de Representante la Alta Dirección de la Secretaría de Planeación. Bogotá D.C.: La Secretaría, febrero 15 de 2016.

- Socializar el ejercicio de articulación de la gestión institucional con las materias fundamentales establecidas para la implementación de la responsabilidad social.
- Identificar impactos (positivos y negativos) ambientales, sociales y económicos que genera en sus usuarios y partes interesadas.

Por tanto, el subsistema de responsabilidad social actualmente, no está regido por un estándar normativo, ya que armonizaron las materias fundamentales de la guía NTC-ISO 26000 con acciones que el distrito realiza a partir de su gestión institucional y la aplicación de otros subsistemas de gestión y normas aplicables, por lo cual no se prioriza la integración de este subsistema.

En cuando Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo que a la fecha se ha implementado en un 93%, la Norma NTC-ISO 15489-1:2010, se observó que el sistema SIIP no le hace seguimiento a las otras normas que implementa; es decir, no se hace seguimiento a la norma NTC-ISO 30300:2013 y NTC-ISO 30301:2013. Este subsistema se integra con los demás subsistemas a través de la armonización de la documentación entre estos, por tanto se va trabajando paralelamente al hacer la integración.

En consecuencia, ya realizado este análisis se establece que el sistema base para hacer la integración es el subsistema de Gestión de la Calidad que esta articulado con el Subsistema de Control Interno y el orden para integrar los subsistemas seria:

- Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (Primer Subsistema a Integrarse), dado la implementación normativa del 100% y que cuenta con un Decreto Único lo cual facilita hacer la matriz de armonización normativa.
- Subsistema de Gestión Ambiental, dada su posible armonización con el Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud y contemplando su actual implementación del 63%.
- Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información dada su implementación del 35 % y que cuenta con una estructura de alto nivel que aun no se ha actualizado en los demás subsistemas.
- El Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo como se dijo anteriormente se integraría paralelamente en el proceso de integración y el subsistema de responsabilidad social no se integraría, ya que actualmente se da cumplimiento a los actuales requisitos expuestos con la implementación de los otros subsistemas y no se sigue el referente normativo.

Una vez realizado el ejercicio de establecer el alcance de la integración, el grupo operativo con apoyo de la Dirección de Planeación debe hacer un análisis sobre cómo la integración del subsistema a integrar puede afectar las funciones de la entidad y el sistema de gestión, es decir, señalar cual es el impacto de la integración en el sistema de gestión existente.